

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2020 Hora: 15:29:21

Recibo No. AA20635815

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20635815F2FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION NIÑOS EDUCADOS
Nit: 900.259.298-5 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0033472
Fecha de Inscripción: 31 de diciembre de 2008
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2019
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 56 No. 37A 08
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: dcardenas@radiopolis.fm
Teléfono comercial 1: 2220001
Teléfono comercial 2: 3102422060
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 56 No. 37A 08
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: dcardenas@radiopolis.fm
Teléfono para notificación 1: 2220001
Teléfono para notificación 2: 3102422060
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2020 Hora: 15:29:21

Recibo No. AA20635815

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20635815F2FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Acta no. 0000001 del 29 de diciembre de 2008 otorgado(a) en Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2008 bajo el número 00146603 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACION NIÑOS EDUCADOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La Fundación tiene como objeto social el diseño, desarrollo y ejecución de programas culturales, recreativos y de deporte orientados a la niñez. Adicionalmente podrá apoyar programas de desarrollo social en beneficio de la niñez, tercera edad, desplazados, tales como recreación, alimentación, albergues y vivienda con el propósito de mejorar la calidad de vida de los colombianos. En desarrollo de su objeto social la fundación podrá. A) Fomentar, impulsar, coordinar, ejecutar proyectos y programas tendientes a financiar económicamente el acceso de las personas a la educación, vivienda, transporte; comunicación, deporte, turismo, recreación, cultura, alimentación a fin de lograr la integración de toda la comunidad. B) Incentivar los planes de seguridad social, capacitar en los mismos y apoyar su ejecución C) Proyectar, organizar, promover y/o participar en eventos científicos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2020 Hora: 15:29:21

Recibo No. AA20635815

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20635815F2FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

deportivos, culturales, académicos, sociales y en general en todos aquellos que sean necesarios para el logro de los objetivos de la fundación. D) Brindar asesoría técnica a personas naturales y jurídicas de carácter nacional o internacional que pretenda desarrollar, implementar o evaluar proyectos afines o complementarios con el objetivo social de la fundación. E) Propiciar, intercambiar información y dirigir investigaciones relacionadas con el objetivo social de la fundación. F) Elaborar y, presentar anteproyectos de acuerdos, ordenanzas, decretos o leyes que busquen la integración y el desarrollo socio económico. G) Promover los medios necesarios para la efectiva realización de los programas de capacitación destinados a la comunidad. H) Los demás que se consideren necesarios para lograr el objetivo social de la fundación. Para alcanzar estos objetivos la fundación podrá: A) Aceptar y/o solicitar legados y/o donaciones de personas naturales o jurídicas de todo orden. B) Gestionar y tomar prestamos ante entidades crediticias vigiladas por el estado. C) Explotar en debida forma los recursos de la fundación. D) Utilizar todos los medios legales para obtener recursos destinados al logro de los objetivos, invirtiéndolos directa e indirectamente. E) Promover o presentar actos culturales, científicos, deportivos o sociales, solicitando las exoneraciones y demás beneficios a que haya lugar. F) Crear las áreas de trabajo o comités que sean necesarios. G) Contar con la organización interna requerida. H) Celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para el logro de sus objetivos. I) Adquirir, enajenar, grabar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles. J) Representar, distribuir o vender toda clase de bienes o servicios relacionados con su actividad. Parágrafo 1: Las cooperativas, empresas y/o microempresas o cualquier otro ente jurídico creado o promovido por la fundación para el cumplimiento de sus fines, tendrán organización propia y deberán cumplir con todos los requisitos y exigencias de los mecanismos de control del estado. Parágrafo 2: Cabe destacar que dentro de las actividades que realizará la fundación no se encuentra la prestación de servicios de educación formal o no formal así como las propias del sistema nacional del deporte.

PATRIMONIO

Patrimonio: 10,000,000.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2020 Hora: 15:29:21

Recibo No. AA20635815

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20635815F2FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal : El director será el representante legal de la Fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son funciones del director. A) Representar a la Fundación, en todo acto público o privado. B) Presentar ante el consejo directivo el plan de cargos, funciones y remuneraciones. C) Nombrar y remover a los demás empleados de la Fundación, previa autorización del consejo directivo. D) Administrar los fondos, bienes e inventarios de la Fundación y velar por la buena conservación, inversión y mantenimiento de los mismos. E) Elaborar el plan anual de actividades y el presupuesto para la siguiente vigencia y presentarlos al consejo directivo para su aprobación. Elaborar planes y presupuestos adicionales durante la gestión, los cuales pondrá a consideración en las reuniones del consejo directivo. F) Rendir oportunamente al consejo directivo los informes financieros, económicos, presupuestales, administrativos, técnicos, de funcionamiento y demás asuntos importantes, con la periodicidad establecida por ella, o por lo menos cada trimestre, y un informe final que incluya balance general y estado de ingresos y gastos, firmado por el revisor fiscal a fin de que la junta los autorice para su presentación ante el consejo de fundadores. G) Pelar y responder porque la contabilidad se lleve conforme a las normas generalmente aceptadas y que los libros estén al día. H) Buscar y mantener buenas relaciones con entidades oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, a fin de obtener colaboración financiera y técnica, para el mejor desarrollo de los objetivos de la fundación, poniendo en consideración del consejo directivo nuevas opciones de cooperación y financiación. I) Supervisar y velar por el cumplimiento de los contratos y convenios que tenga la Fundación con terceros, de las reglamentaciones internas aprobadas por el consejo directivo e igualmente por la disciplina y el cumplimiento de los deberes en general de los empleados. J) Someter a consideración del consejo directivo casos graves o repetidos de no cumplimiento de sus obligaciones por parte de los empleados u otras personas o entidades vinculadas, y ejecutar las decisiones respectivas. K) Asistir normalmente a las reuniones del consejo de fundadores y del consejo directivo. L) Suscribir contratos y ordenar los pagos que sean de su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2020 Hora: 15:29:21

Recibo No. AA20635815

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20635815F2FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

competencia, sometiendo a aprobación previa del consejo directivo aquellos que por su naturaleza o cuantía lo requieran, o que no estén respaldados por un presupuesto aprobado. M) Abrir cuentas bancarias y de ahorro a nombre de la Fundación. N) Nombrar, remover o sustituir apoderados judiciales o asesores cuando fuere necesario, y especificar sus funciones y atribuciones y supervisar el trabajo que deben realizar; así como fijar la asignación de los honorarios respectivos, previa autorización del consejo directivo. O) Velar y custodiar los sellos, libros y documentos de la Fundación. P) Convocar, por intermedio de la secretaria, a las reuniones ordinarias y extraordinarias del consejo de fundadores y al consejo directivo. Q) Las demás que le correspondan conforme a la ley, los estatutos, o que le asignen el consejo de fundadores o el consejo directivo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 012 de Consejo Directivo del 5 de agosto de 2011, inscrita el 31 de agosto de 2011 bajo el número 00196597 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|--|----------------------|
| DIRECTOR DE RELACIONES PUBLICAS BELTRAN GUZMAN HILDA MARCELA | C.C. 000000052086903 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CRISTANCHO GOMEZ ROSARIO DE FATIMA | C.C. 000000041540993 |

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**** Órganos De Administración ****

Que por Acta no. 0000001 de Asamblea de Fundadores del 29 de diciembre de 2008, inscrita el 31 de diciembre de 2008 bajo el número 00146603 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|---|----------------------|
| MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO VINASCO CHAMORRO WILLIAM | C.C. 000000019129772 |
| MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO VINASCO CRISTANCHO KAREN | C.C. 000000052700452 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2020 Hora: 15:29:21

Recibo No. AA20635815

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20635815F2FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO

GONZALEZ MALDONADO RUBIELA

C.C. 000000051827882

REVISORES FISCALES**** REVISORIA FISCAL ****

Que por Acta no. 0000001 de Asamblea de Fundadores del 29 de diciembre de 2008, inscrita el 31 de diciembre de 2008 bajo el número 00146603 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|---|----------------------|
| REVISOR FISCAL VALENCIA BUITRAGO JOSE OMAR | C.C. 000000002909172 |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

| Documento | No. | Fecha | Origen | Fecha | No.Insc. |
|-----------|------------|-----------------------|------------|----------|----------|
| 004 | 2011/08/19 | Consejo de Fundadores | 2011/09/26 | 00197967 | |
| SIN NUM | 2019/07/05 | Consejo de Fundadores | 2019/07/17 | 00320216 | |

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8890

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2020 Hora: 15:29:21

Recibo No. AA20635815

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20635815F2FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2020 Hora: 15:29:21

Recibo No. AA20635815

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20635815F2FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

